Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 20 de septiembre de 2023.

Proceso	Tutela
Accionante	Eivar de Jesús Castaño Vásquez.
Accionada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2023-335
Auto Interlocutorio	129
Asunto	Admite tutela – Derecho de petición.

Asunto a decidir

Estudiado el escrito mediante el cual solicita a través de apoderado judicial el señor Eivar de Jesús Castaño Vásquez, le se amparado su derecho fundamental de peticiónque estima le ha sido vulnerado por parte de la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones S.A., encuentra esta judicatura que la solicitud reúne las exigencias previstas por el legislador en el artículo 86 de la Constitución Nacional, disposición que a su vez fue desarrollada por el Decreto 2591 de 1991 y este reglamentado por el Decreto 306 de 1992;y además, es competente este despacho para conocer el asunto puesto en conocimiento por la tutelante al tenor de lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto 1983 de 2017.

En razón de lo anterior, el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín,

Resuelve

Primero. Admitir la acción de tutela incoada por el señor Eivar de Jesús Castaño Vásquez, CC. 8.408.435 en contra de la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, porlo dispuesto en la parte motiva de esta providencia.

Segundo. Notifíquese esta decisión al accionante, y al representante legal de las accionadas, o quienes hagan esas veces, de conformidad a lo mandado en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, haciéndole entrega de copia de la demanda y sus anexos en dicho acto para efectos de que ejerzan dentro del término de tres (03) días, siguientes a la notificación del presente auto, su derecho de réplica y contradicción. Déjese constancia de ello en el expediente.

Tercero. Reconocer personería al doctor Juan Felipe Gallego Ossa, identificado con CC. 98.772.770 y portador de la TP. 181.644 del C.S. de la J., para que representen judicialmente los intereses del accionante.

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez